

Artículo 4°.- Publicación en el Portal Institucional
Publíquese, en la página web de la Autoridad Nacional del Agua, la propuesta técnica elaborada por la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos, que forma parte integrante de la presente resolución y sirve de sustento para la creación y delimitación de las Administraciones Locales de Agua de la Autoridad Administrativa del Agua I Caplina - Ocoña.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JAVIER CARRASCO AGUILAR
Jefe
Autoridad Nacional del Agua

672736-2

Aprueban creación y delimitación de las Administraciones Locales de Agua de la Autoridad Administrativa del Agua III Cañete Fortaleza

**RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 506-2011-ANA**

Lima, 1 de agosto de 2011

VISTO:

El Memorando N° 674-2011-ANA-DCPRH/PLA de la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos, mediante el cual presenta la propuesta técnica que sustenta la creación y delimitación de las Administraciones Locales de Agua de la Autoridad Administrativa del Agua III Cañete - Fortaleza; y

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 17° de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, la Autoridad Nacional del Agua cuenta con Autoridades Administrativas del Agua como órganos desconcentrados, que a su vez tienen Administraciones Locales de Agua, a través de los cuales ejerce presencia a nivel nacional;

Que, según el artículo 23° del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG, los ámbitos territoriales de las Administraciones Locales de Agua son aprobados mediante Resolución Jefatural de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, con Resolución Jefatural N° 546-2009-ANA, ratificada por la Séptima Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, se aprobó la delimitación de los ámbitos territoriales de las Autoridades Administrativas del Agua, entre ellas la Autoridad Administrativa del Agua III Cañete - Fortaleza;

Que, estando a lo opinado por la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos, la Dirección de Administración de Recursos Hídricos, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Secretaría General; y

Con los vistos de la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos, la Dirección de Administración de Recursos Hídricos, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Secretaría General; y

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Creación y delimitación de las Administraciones Locales de Agua de la Autoridad Administrativa del Agua III Cañete Fortaleza.

Aprobar la creación y delimitación de los ámbitos territoriales de las Administraciones Locales de Agua de la Autoridad Administrativa del Agua III Cañete - Fortaleza, conforme al mapa anexo y cuadro siguiente:

Cod	Autoridad Administrativa del Agua (AAA)	Administración local de Agua (ALA)	Área (Km2)	% AAA	
III	Cañete - Fortaleza	1	Cañete - Mala	12,267.87	30.72
		2	Chillón - Rimac - Lurín	9,384.61	23.50
		3	Chancay - Huaral	3,480.87	8.72
		4	Huaura	6,051.34	15.15
		5	Supe - Fortaleza	8,752.16	21.91
		Total	38,936.85	100.00	

Artículo 2°.- Oficinas

Los órganos desconcentrados de la Autoridad Nacional del Agua que a la fecha de entrada en vigencia de la presente resolución funcionan en el ámbito de la Autoridad Administrativa del Agua III Cañete - Fortaleza continuarán prestando servicios como sedes administrativas de las Administraciones Locales de Aguas que se están creando mediante la presente resolución de acuerdo al siguiente detalle:

Administración Local de Agua	Sede Administrativa		
	Denominación de la Sede Administrativa	Ubicación de la sede administrativa	Órgano Desconcentrado con anterioridad a la presente resolución
Cañete - Mala	Yauyos	Yauyos	ALA Mala Omas Cañete
	Mala	Mala	
	Cañete	Cañete	
Chillón - Rimac - Lurín	Lurín	Lurín	ALA Chillón - Rimac - Lurín
	Chillón	Puente Piedra	
	Rimac	Jesús María	
Chancay - Huaral	Acos	San Miguel de Acos	ALA Chancay - Huaral
	Chancay Huaral	Huaral	
Huaura	Churín	Churín	ALA Huaura
	Huaura	Huaura	
Supe - Fortaleza	Cajatambo	Cajatambo	ALA Barranca
	Chiguán	Bolognesi	
	Barranca	Barranca	

Artículo 3°.- Procedimientos en trámite

Las Administraciones Locales de Agua que se están creando mediante la presente resolución asumirán los procedimientos en trámite que les corresponda de acuerdo a su ámbito jurisdiccional sin retrotraer etapas ni suspender plazos.

Artículo 4°.- Publicación en el Portal Institucional

Publíquese, en la página web de la Autoridad Nacional del Agua, la propuesta técnica elaborada por la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos, que forman parte integrante de la presente resolución y sirve de sustento para la creación y delimitación de las Administraciones Locales de Agua que se aprueban mediante la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese,

JAVIER CARRASCO AGUILAR
Jefe
Autoridad Nacional del Agua

672736-3

AMBIENTE

Designan Jefe del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP

**RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 012-2011-MINAM**

Lima, 2 de agosto de 2011

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Jefe del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, organismo adscrito al Ministerio del Ambiente; Que, en consecuencia, es necesario designar al funcionario que desempeñará dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a partir de la fecha, al señor FELIX SANDRO CHAVEZ VASQUEZ, en el cargo de Jefe del Servicio Nacional de Áreas Naturales por el Estado - SERNANP.

Artículo 2°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro del Ambiente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALATASSO
Presidente Constitucional de la República

RICARDO E. GIESECKE SARA LAFOSSE
Ministro del Ambiente

672766-6

Encargan funciones de Viceministro de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales y de Viceministro de Gestión Ambiental

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 179-2011-MINAM

Lima, 2 de agosto de 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resoluciones Supremas N°s. 009-2011-MINAM y 010-2011-MINAM, se aceptaron las renunciaciones de la Viceministra de Gestión Ambiental y de la Viceministra de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales, del Ministerio del Ambiente, respectivamente;

Que, se ha visto por conveniente encargar las funciones de los referidos Despachos, en tanto se designe a los titulares de los cargos antes mencionados;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar al señor José Antonio González Norris, Secretario General del Ministerio del Ambiente, las funciones de Viceministro de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales del Ministerio del Ambiente, en tanto se designe al titular del referido cargo.

Artículo 2°.- Encargar al señor Juan Alberto Arenas Lizana, Jefe del Gabinete de Asesores de la Alta Dirección del Ministerio del Ambiente, las funciones de Viceministro de Gestión Ambiental del Ministerio del Ambiente, en tanto se designe al titular del referido cargo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RICARDO E. GIESECKE SARA LAFOSSE
Ministro del Ambiente

672761-1

Aceptan renunciaciones de diversos funcionarios del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 180-2011-MINAM

Lima, 2 de agosto de 2011

Vistos, las renunciaciones presentadas con fechas 27 de julio de 2011, 01 de agosto de 2011, 26 de julio de 2011, 01 de agosto de 2011, 01 de agosto de 2011, 26 de julio de 2011, 01 de agosto de 2011 y 27 de julio de 2011;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 086-2008-MINAM, se designó al señor Alvaro Fernando López Cazorla, como Asesor del Ministerio del Ambiente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 032-2009-MINAM, se designó al señor Eduardo Jaime José Durand López-Hurtado, como Director General de la Dirección General de Cambio Climático, Desertificación y Recursos Hídricos del Ministerio del Ambiente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 033-2009-MINAM, se designó a la señora María Alicia De La Rosa Brachowicz, como Directora General de la Dirección General de Políticas, Normas e Instrumentos de Gestión Ambiental del Ministerio del Ambiente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 037-2009-MINAM, se designó a la señora Doris Ofelia Rueda Curimania, como Directora General de la Dirección General de Ordenamiento Territorial del Ministerio del Ambiente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 077-2009-MINAM, se designó al señor Freddy Miguel Injoque Ronceros, como Director General de la Dirección General de Investigación e Información Ambiental del Ministerio del Ambiente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 203-2009-MINAM, se designó a la abogada Cecilia Alicia Esquivel Fernández, como Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica del Ministerio del Ambiente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 057-2010-MINAM, se designó a la abogada Miriam Mercedes Cerdán Quiliano, como Directora General de la Dirección General de Diversidad Biológica del Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales del Ministerio del Ambiente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 116-2011-MINAM, se designó al biólogo Santiago Hilarion Pastor Soplin, como Asesor de la Alta Dirección del Ministerio del Ambiente;

Que, vistas las renunciaciones presentadas por los citados funcionarios, resulta necesario aceptar las mismas;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aceptar las renunciaciones formuladas por los siguientes funcionarios, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados a la Nación:

Señor Alvaro Fernando López Cazorla	Asesor del Ministerio del Ambiente.
Señor Eduardo Jaime José Durand López-Hurtado	Director General de la Dirección General de Cambio Climático, Desertificación y Recursos Hídricos del Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales del Ministerio del Ambiente.
Señora María Alicia De La Rosa Brachowicz	Directora General de la Dirección General de Políticas, Normas e Instrumentos de Gestión Ambiental del Viceministerio de Gestión Ambiental del Ministerio del Ambiente.
Señora Doris Ofelia Rueda Curimania	Directora General de la Dirección General de Ordenamiento Territorial del Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales del Ministerio del Ambiente.
Señor Freddy Miguel Injoque Ronceros	Director General de la Dirección General de Investigación e Información Ambiental del Viceministerio de Gestión Ambiental del Ministerio del Ambiente.
Abogada Cecilia Alicia Esquivel Fernández	Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica del Ministerio del Ambiente.
Abogada Miriam Mercedes Cerdán Quiliano	Directora General de la Dirección General de Diversidad Biológica del Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales del Ministerio del Ambiente.
Biólogo Santiago Hilarion Pastor Soplin	Asesor de la Alta Dirección del Ministerio del Ambiente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RICARDO E. GIESECKE SARA LAFOSSE
Ministro del Ambiente

672761-2